P/ 421

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 6 OCT. 2010

VISTO: la solicitud planteada por la funcionaria Dra. Zully Gabriela Kostesky respecto a su régimen horario;

RESULTANDO: que por la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República actuando en ejercicio de Atribuciones Delegadas SP/469 de fecha 23 de octubre de 2009, se dispuso la incorporación al Inciso 02 "Presidencia de la República" Programa 001"Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" de la Dra. Zully Gabriela Kostesky;

CONSIDERANDO: que se estima necesario establecer que la jornada laboral que desempeña la funcionaria precitada es de 40 horas semanales;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase que la funcionaria Dra. Zully Gabriela Kostesky se encuentra comprendida en un régimen horario de 40 horas semanales de labor a partir del día 23 de octubre de 2009.

2º) Comuníquese, notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República